

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ACUERDO por el que se actualiza el Manual General de Procedimientos del Centro Médico Nacional 20 de Noviembre.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

LUIS ANTONIO RAMÍREZ PINEDA, Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3 fracción I, 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 11, 22, fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 220, fracción VI, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y 47 fracción XIV, de Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 5 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, establece que el Instituto tiene por objeto contribuir al bienestar de los Trabajadores, Pensionados y Familiares Derechohabientes, en los términos, condiciones y modalidades previstas en la Ley.

Que el artículo 7, fracción IX, del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, proporciona al Director Normativo de Salud, la atribución de someter a consideración y aprobación, los proyectos de manuales de procedimientos para una mejor y más eficiente atención a los derechohabientes, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Que el artículo 10, función VIII, del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, confiere a la Dirección Normativa de Salud, la atribución de normar, dar seguimiento y controlar la prestación de servicios de salud de todas las Unidades Médicas y Unidades Médicas Desconcentradas en el territorio nacional, de conformidad con la normativa aplicable.

Que de conformidad con el artículo 23 del propio Estatuto Orgánico, dispone que el Centro Médico Nacional 20 de Noviembre, tiene por objeto otorgar atención médica de alta especialidad y de tercer nivel a los derechohabientes del Instituto, es unidad médica de alto rango técnico, resolutivo y operativo dentro del sistema institucional de servicios de salud.

Que en el ejercicio de la función conferida en los 220, fracción VI, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y 47, fracción XIV, del Estatuto Orgánico del Instituto, para expedir los manuales de organización, de procedimientos, de servicios al público, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ACTUALIZA EL MANUAL GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL 20 DE NOVIEMBRE

ARTÍCULO PRIMERO: Se actualiza el Manual General de Procedimientos del Centro Médico Nacional 20 de Noviembre, la incorporación de los procedimientos para la preservación de la fertilidad en pacientes oncológicos, atención de infertilidad y realización de técnicas de reproducción medicamente asistidas de alta complejidad en el servicio de reproducción humana.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La actualización del Manual General de Procedimientos del Centro Médico Nacional 20 de Noviembre, entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el Diario Oficial de la Federación, del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Se abroga cualquier disposición emitida con anterioridad que se oponga a lo señalado en los presentes procedimientos.

TERCERO.- La Dirección Normativa de Procedimientos Legales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, realizará los trámites correspondientes para que el contenido de dicho instrumento sea insertado en el apartado de la Normateca Electrónica Institucional, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 3 de mayo de 2021.- Director General, **Luis Antonio Ramírez Pineda**.- Rúbrica.

(R.- 509458)